



ÍNDICE

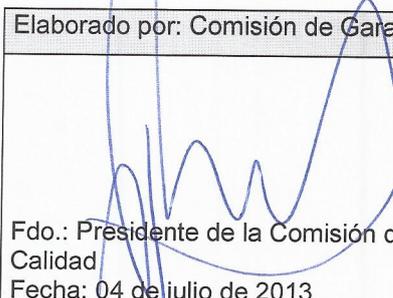
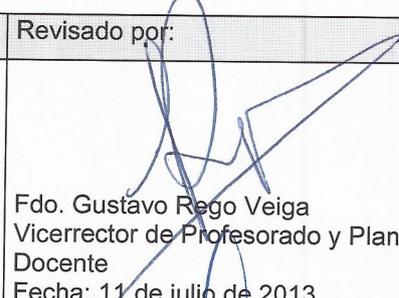
1. OBJETO.
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
4. DEFINICIONES.
5. RESPONSABILIDADES.
6. DESARROLLO.
7. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA.
8. EVIDENCIAS.
9. RENDICIÓN DE CUENTAS.
10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO.
11. FICHA RESUMEN

PC06-Anexo01. Modelo de Acta

PC06-Anexo02. Comisión Académica del Título

Además de estos anexos, la UDC tiene establecidos otros formatos para la elaboración del PDA, del POD y para el desarrollo de las Guías Docentes de las asignaturas.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/04/08	Edición inicial
01	18/04/09	Introducción de modificaciones sugeridas por la ACSUG
02	03/2012	Revisión del SGIC del centro por la Comisión de Garantía de Calidad
03	05/2013	Revisión del SGIC del centro por la Comisión de Garantía de Calidad

Elaborado por: Comisión de Garantía Calidad	Revisado por:
 Fdo.: Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad Fecha: 04 de julio de 2013	 Fdo. Gustavo Rego Veiga Vicerrector de Profesorado y Planificación Docente Fecha: 11 de julio de 2013
Aprobado por:	Aprobado por:
 Fdo.: Moisés Canle López Decano de la Facultad de Ciencias Fecha: 23 de mayo de 2013	 Fdo.: Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña. Fecha: 31 de julio de 2013





1. OBJETO.

Este procedimiento tiene por objeto establecer el modo por el cual la Facultad de Ciencias garantiza que las enseñanzas que oferta se imparten de acuerdo con las previsiones, para lo que planifica e implanta su programa formativo de modo que el estudiantado consiga alcanzar los objetivos definidos en cada uno de sus títulos oficiales.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este procedimiento es de aplicación a las actividades de planificación y desarrollo de la enseñanza de todos los títulos oficiales que se imparten en la Facultad de Ciencias.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la UDC.
- Programa formativo: Plan de estudios y guías docentes.
- Guía de Armonización de la Docencia Universitaria (GADU) de la UDC.
- Programa FIDES-AUDIT.
- Plan Docente Anual (PDA)
- Plan de Organización Docente (POD)

4. DEFINICIONES.

No se considera necesaria su inclusión.

5. RESPONSABILIDADES.

Equipo de Dirección (ED): elaborar el PDA, planificar la enseñanza del centro y difundir toda la información relativa a la misma.

Junta de Centro (JC): aprobar, si procede, las propuestas del ED en relación a la planificación y desarrollo de la enseñanza y el PDA del centro

Consejo de Departamento (CD): aprobar el POD y los programas de las materias bajo su responsabilidad. Evitar vacíos o duplicidades en los programas de las materias.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	FACULTADE DE CIENCIAS
--	---	----------------------------------

Profesores responsables de cada materia: elaborar o actualizar y subir a la aplicación la guía docente de su/s materia/s.

Coordinador del Grado: comprobar que cada materia tiene elaborada la guía docente en la aplicación y cerrarla.

Comisión del Título de Master: comprobar que cada materia tiene elaborada la guía docente en la aplicación, cerrarla y difundir toda la información relativa al título.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): verificar la existencia de las Guías Docentes actualizadas.

Comisión del Título (CT): Velar por el correcto desarrollo de las enseñanzas.

6. DESARROLLO.

Una vez que la oferta formativa ha sido aprobada y difundida convenientemente, (*PC01. Oferta formativa de la UDC que se elabora en este Centro*), y a partir de la planificación de la enseñanza y el calendario del curso elaborado por el Consejo de Gobierno de la UDC, la Facultad de Ciencias procede a planificar la impartición de la enseñanza ofertada y a implantar dicha planificación (Cap. III, art.11 de los Estatutos UDC).

Para ello, los Consejos de Departamento (Capítulo II, art. 67, Estatutos de la UDC) elaboran y aprueban el POD y la Guías Docentes de las materias que tienen adscritas.

Antes del inicio del período de matrícula de cada curso académico, la JC verifica la existencia de un documento estandarizado de Guía Académica de cada título con las correspondientes referencias a las diferentes materias que lo componen de acuerdo al proyecto GADU de implantación de guías docentes desarrollado por el vicerrectorado responsable.

El ED/Coordinador del master, se responsabiliza de la difusión de la información anteriormente indicada para su accesibilidad y utilización por los diferentes grupos de interés de los títulos impartidos por la Facultad de Ciencias.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	FACULTADE DE CIENCIAS
--	---	----------------------------------

6.1 Planificación de la enseñanza.

La planificación de la enseñanza se realiza a partir de la organización docente del centro; éste traslada el encargo a los departamentos responsables de impartir cada una de las materias.

- El ED, elabora el PDA del centro y lo somete a la JC para su aprobación
- La JC aprueba el PDA del centro. Se establecen, si es necesario, comisiones de coordinación transversal para la elaboración de las guías y los programas de las materias.
- El CD aprueba su POD y remite al ED una comunicación con la fecha del acta que recoge esta aprobación.
- El ED recibe las comunicaciones de los departamentos y levanta un acta con las fechas de aprobación del POD de cada Departamento.
- El CD comunica a cada profesor su POD para que proceda a la realización de la guía en la aplicación informática. Los profesores responsables de las materias elaboran y/o actualizan en el plazo marcado las guías docentes con los contenidos mínimos fijados según el modelo de guías GADU.
- El CD aprueba las guías docentes y envía una comunicación con la fecha de aprobación de las mismas.
- El Coordinador del Título (grados) o la Comisión de Título (master) comprueba que la guía docente de cada materia esté subida en la aplicación. Si no es así, solicita la incorporación de la guía al profesorado responsable estableciendo un nuevo plazo al cabo del cual cierra la aplicación. Informa al ED de la situación al cierre.
- El ED recibe las comunicaciones de los CD y del Coordinador del título y, en caso necesario, levanta un acta con las materias de cada título que no están debidamente subidas a la aplicación y los profesores responsables de las mismas.



6.2 Desarrollo de la enseñanza

El desarrollo de la enseñanza se refleja en las guías docentes de las materias impartidas, elaboradas a partir de la aplicación GADU.

La CGC establece las medidas de control que considere adecuadas para favorecer el correcto desarrollo de la enseñanza, de acuerdo a lo aprobado en las guías docentes.

7. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA.

Aunque no se definen indicadores concretos, anualmente el Vicedecano de Calidad/Coordinador del título recoge los datos y la información relativa a este procedimiento, tales como las reclamaciones recibidas, la satisfacción de los grupos de interés (profesorado y estudiantado) con el desarrollo de las enseñanzas y el estado de las guías docentes al cierre de la aplicación.

La CT recibe la información que le suministra el Coordinador del título/Vicedecano de Calidad, la analiza y traslada sus conclusiones a la CGC. Los resultados del análisis anual del desarrollo de este proceso, alimentan al procedimiento PC02. *Revisión y mejora de los títulos*, a partir del que se realizan las propuestas de mejora que se consideren oportunas para el desarrollo de la enseñanza en el siguiente curso académico.

8. EVIDENCIAS.

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas de aprobación del PDA del Centro por la JC	Papel o informático	Secretario/a del centro	6 años
Acta de aprobación del POD por el Consejo de Departamento	Papel o informático	Secretario/a del departamento	6 años
Acta de aprobación de las guías docentes por el Consejo de Departamento	Papel o informático	Secretario/a del departamento	6 años
Guía Académica del título	Informático	Coordinador del Título	6 años
Actas de las Comisiones de seguimiento y coordinación	Papel o informático	Coordinador del Título	6 años

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	FACULTADE DE CIENCIAS
--	---	------------------------------

9. RENDICIÓN DE CUENTAS.

La CGC informa, anualmente, a la JC de todo lo recogido en este procedimiento. Asimismo, atendiendo al procedimiento PC12 *Información pública*, el ED difunde lo relativo a la planificación y al desarrollo de la enseñanza de manera eficaz a todos los grupos de interés internos y externos de forma global

10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESAMIENTO.

No se considera necesaria su inclusión.

11. FICHA RESUMEN

ÓRGANO RESPONSABLE		Equipo Dirección del centro y de departamento
GRUPOS DE INTERÉS	IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Profesorado</u> ✓ <u>Estudiantado</u> ✓ <u>PAS</u> <p>A través de sus representantes en los departamentos, Consejo de Gobierno, JC, CGC y Comisiones de Coordinación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>ED (centro y departamento)</u>: Además de su participación en CGC, JC, Consejo de departamento, Consejo de Gobierno, mediante sus propias reuniones,.. ✓ <u>CGC y CT</u> ✓ <u>Coordinador Título/ Vicedecano de Calidad/</u>
	RENDICIÓN DE CUENTAS	<p>La CGC informa, anualmente, a la JC de todo lo recogido en este procedimiento</p> <p>Asimismo, atendiendo al procedimiento PC12 <i>Información pública</i>, el ED difunde lo relativo a la planificación y al desarrollo de la enseñanza a todos los grupos de interés internos y externos de forma global</p>
MECANISMOS TOMA DE DECISIONES		<p>Las reuniones de la CGC, del ED, de los CD, de la JC y del Consejo de Gobierno.</p>
RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN		<p>Anualmente el Coordinador de Título /Vicedecano de Calidad recogen los datos y la información relativa a este procedimiento (reclamaciones recibidas, satisfacción de los grupos de interés con el desarrollo de las enseñanzas, estado de las guías docentes al cierre de la aplicación).</p> <p>La CT, recibe la información, la analiza y traslada sus conclusiones a la CGC.</p>
SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA		<p>Los resultados del análisis anual del desarrollo de este proceso, alimentan al procedimiento PC02. <i>Revisión y mejora de los títulos</i>, a partir del que se realizarán las propuestas de mejora que se consideren oportunas para el desarrollo de la enseñanza en el siguiente curso académico.</p>



PC06-Anexo01. Modelo de Acta

ACTA DE LA REUNIÓN DE

FECHA:
LUGAR:HORA DE INICIO:
HORA DE FINALIZACIÓN:

ASISTENTES:

ORDEN DEL DÍA:

ACUERDOS ADOPTADOS:

Xxx :

Xxx:

Fdo:
Fecha:Fdo:
Fecha:



PC06-Anexo02. Comisión Académica del Título

Título:

Curso académico:

Nombre de la Comisión

--

Funciones

--

Miembros

--

Comisiones de coordinación

--